

Ciudad de Las Cruces - Programa del Título VI de Roadrunner Transit

Aviso al Público

Roadrunner Transit de la Ciudad de Las Cruces se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de participar o se le nieguen los beneficios de sus servicios por motivos de raza, color u origen nacional, según lo establecido en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y sus enmiendas. Con este fin, el objetivo de Roadrunner Transit de la Ciudad de Las Cruces es:

- A. Garantizar que el nivel y la calidad del servicio de transporte se proporcionen sin distinción de raza, color u origen nacional.
- B. Identificar y abordar, según corresponda, los efectos desproporcionadamente altos y adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, incluidos los efectos sociales y económicos de los programas y actividades en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos.
- C. Promover la participación plena y justa de todas las poblaciones afectadas en la toma de decisiones relacionadas con el transporte.
- D. Prevenir la negación, reducción o retraso de los beneficios relacionados con programas y actividades que benefician a las poblaciones minoritarias o de bajos ingresos.
- E. Garantizar un acceso significativo a los programas y actividades para las personas con dominio limitado del Inglés (DLI).

El sistema Roadrunner Transit está comprometido con una política de no discriminación en la conducción de sus actividades, incluidas sus responsabilidades bajo el Título VI, y con la prestación de servicios de transporte equitativos y accesibles. Cualquier persona que considere haber sido perjudicada por alguna práctica discriminatoria ilegal en virtud del Título VI puede presentar una queja ante la Ciudad de Las Cruces.

Para obtener más información sobre el programa de derechos civiles de la Ciudad de Las Cruces y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese con el Administrador de Cumplimiento en www.lascruces.gov/roadrunner o al (575) 528-3227 o TTY 711.

Una queja también puede presentarse directamente ante la Administración Federal de Tránsito en:

Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito

Atención: Equipo de Quejas

1200 New Jersey Ave., SE

Washington, DC 20590

Enlace web: www.transit.dot.gov/regulations-and-guidance/civil-rights-ada/file-complaint-fta

Roadrunner Transit publicará la notificación de los derechos bajo el Título VI tanto en inglés como en español (Apéndice C) en los siguientes lugares:

- En todos los horarios impresos de autobuses y dentro de todos los autobuses de Roadrunner Transit.
- En la Terminal Intermodal de Tránsito del Valle de Mesilla (MVITT), tanto en los tableros informativos interiores como en los del vestíbulo.
- En el espacio del vestíbulo público de la oficina de Roadrunner.
- En el sitio web de Roadrunner Transit.

Marzo de 2025